



Conferencia General
35ª reunión, París 2009

35 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

35 C/7

27 de agosto de 2009

Original: Inglés

Punto 3.3 del orden del día provisional

**PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2012-2013 (36 C/5)**

PRESENTACIÓN

Fuente: Resolución 29 C/87.

Antecedentes: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 29 C/87 de la Conferencia General relativa a la estructura y funciones de la Conferencia General, se invita a la Conferencia General a deliberar sobre distintos aspectos de la preparación del subsiguiente Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5). Éste será el tercer y último documento C/5 correspondiente al periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4), aprobada por la Conferencia General en su 34ª reunión.

Objeto: El Director General somete el presente documento en el que se señalan someramente los principales asuntos que las diferentes comisiones del programa podrían tratar cuando examinen este punto del orden del día provisional. Este documento no entraña consecuencias presupuestarias ni financieras en la medida en que está destinado a facilitar las deliberaciones con miras a la preparación de un futuro documento relativo al programa y presupuesto.

Decisión requerida: En el presente documento no se propone decisión alguna.

1. De conformidad con la Resolución 29 C/87 de la Conferencia General, el ciclo de la preparación de un Proyecto de Programa y Presupuesto se inicia dos años antes, en la anterior reunión de la Conferencia General. En consecuencia, el presente documento facilitará la reflexión de la Conferencia General, en su 35ª reunión, sobre las orientaciones programáticas futuras del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5-Proyecto). A estos efectos, en su 35ª reunión, la Conferencia General tendrá a su disposición varios documentos clave:

- el informe sobre las actividades de la Organización en 2006-2007 (35 C/3), en el que figuran una evaluación estratégica de los resultados obtenidos mediante las actividades llevadas a cabo por la UNESCO, una lista de los principales logros, en particular los obtenidos mediante recursos extrapresupuestarios, y la presentación de los problemas o desafíos y las enseñanzas extraídas;
- el informe sobre la ejecución de las actividades durante los 18 primeros meses del bienio 2008-2009 (documento 182 EX/4 e introducciones conexas del Director General, realizadas oralmente o por escrito);
- un informe del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General sobre la aplicación del actual programa y presupuesto en cumplimiento de las Resoluciones 33 C/78 (II), 33 C/92 (Recomendación 13) y 34 C/89.

2. Si bien en sus trabajos las comisiones del programa se concentrarán en la aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (documento 35 C/5-Proyecto y documento 35 C/6 que contiene las recomendaciones del Consejo Ejecutivo y los consiguientes proyectos de resolución), es fundamental que la Conferencia General, el principal órgano elaborador de políticas de la Organización, facilite indicaciones prospectivas sobre la preparación del siguiente Proyecto de Programa y Presupuesto (36 C/5), en particular por lo que se refiere a las orientaciones aconsejables del programa y a las prioridades sectoriales bienales, estrechamente relacionadas con los objetivos globales y estratégicos del programa, enunciados en el documento 34 C/4 y que se cumplirán íntegramente durante su tercer y último periodo bienal. Como lo destacaron la Conferencia General en su 33ª reunión y el Consejo Ejecutivo, la actual Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 y los tres documentos bienales de programa y presupuesto que corresponden a ese periodo deben estar perfectamente articulados.

3. El documento 36 C/5 deberá elaborarse con miras a alcanzar los cinco objetivos globales, los 14 objetivos estratégicos del programa y, si procede, las metas de los diversos dispositivos intersectoriales establecidos durante la ejecución del Programa y Presupuesto para 2008-2009. En particular, todas las actividades del programa deben estar orientadas de tal manera que contribuyan a la consecución tanto de los resultados esperados de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 como de los del Programa y Presupuesto para 2010-2011, mediante la aplicación coherente a escala de toda la Organización de una programación, gestión y supervisión basadas en los resultados (RBM). A la luz de la experiencia adquirida con la nueva política de programación iniciada desde la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y que continuó con la preparación de dos documentos de Programa y Presupuesto correspondientes a la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (documentos 34 C/5 y 35 C/5-Proyecto), sería conveniente que los Estados Miembros dieran a conocer sus reacciones e impartieran orientaciones sobre diversos asuntos, algunos de los cuales -la lista no es exhaustiva- podrían ser:

- a) la conveniencia de mantener la **estructura** utilizada en el documento 35 C/5 y aplicarla a la preparación del 36 C/5, es decir, grandes programas con una cantidad limitada de prioridades sectoriales bienales y ejes de acción y, en la medida de lo posible, vinculados a una serie de dispositivos intersectoriales;
- b) los **vínculos** entre el documento 36 C/5 y los objetivos globales y estratégicos del programa consignados en el documento 34 C/4 para los cinco grandes programas (Educación, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas, Cultura y Comunicación e Información) y los dispositivos intersectoriales o interdisciplinarios;

- c) sugerencias para seleccionar, definir o adaptar las **prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción** de cada gran programa para 2012-2013, *inter alia* a la luz de:
 - i) su formulación en el documento 35 C/5 y el documento 35 C/6; ii) la necesidad de asegurar la continuidad del programa y iii) los resultados y recomendaciones derivados de las evaluaciones del programa;
- d) la importancia relativa de los enfoques de **intersectorialidad**, interdisciplinariedad y basados en problemas aplicados en el diseño del documento 36 C/5, comprendidos ámbitos programáticos en los que se podrían emprender o reforzar actividades intersectoriales, el alcance aconsejable de los proyectos y dispositivos intersectoriales o interdisciplinarios, así como la necesidad y las modalidades de financiación específica y apoyo administrativo aportado por equipos asignados a la tarea;
- e) la importancia asignada a la **definición y concentración del programa**, de modo que los recursos disponibles se utilicen con la máxima eficiencia y de manera orientada hacia los resultados, así como a la **claridad de la información**, entre otras cosas en la formulación de un número limitado de resultados esperados y datos para el seguimiento conexo;
- f) la determinación de los medios con que la UNESCO puede contar para seguir mejorando su contribución al logro de los **objetivos acordados en el plano internacional** que se orientan hacia los resultados y deben alcanzarse en plazos determinados, como los plasmados en la Declaración del Milenio o los aprobados en el Foro Mundial sobre la Educación para Todos de Dakar, la Conferencia Mundial sobre la Ciencia de Budapest, la Conferencia Intergubernamental de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el ciclo de conferencias sobre la educación de 2009 (Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, educación superior, etc.), así como en otras conferencias o reuniones pertinentes;
- g) la combinación idónea de **lo mundial y lo local, las actividades normativas y operativas y las de alcance mundial, regional y nacional**, en un contexto en que la UNESCO, organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, debe también respaldar y demostrar la interacción entre las actividades normativas y las operativas, sobre la base de los vínculos entre los niveles mundial, regional, subregional, nacional y a veces comunitario, reconociendo que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están en última instancia interrelacionados y son pilares de refuerzo mutuo para la acción del sistema de las Naciones Unidas en conjunto, y en que los programas y las iniciativas regionales pueden contribuir al logro de esos objetivos mediante una mayor integración y cooperación regionales;
- h) la determinación de los medios con que la UNESCO, en su calidad de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, puede seguir aportando, y enriquecer aún más, su contribución al proceso de **reforma de las Naciones Unidas y a una mayor coherencia de todo el sistema** en el plano nacional, respondiendo al mismo tiempo a las **prioridades nacionales de desarrollo**. Este desafío será particularmente importante en 2012-2013, periodo en que se empezarán a aplicar la Evaluación Común para los Países (CCA) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**MANUD**) en numerosos países que requerirán atención. La principal modalidad de la programación común para los países a este respecto seguirá siendo el MANUD, complementado por un documento operacional (por ejemplo, un Plan de Acción del MANUD). Aprovechando las enseñanzas extraídas de las experiencias piloto de la Iniciativa “Unidos en la acción” y la aplicación de una “nueva generación” de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en los dos últimos años, los próximos MANUD constituirán una generación de documentos perfeccionados y basados en los resultados, y responderán estratégicamente a las prioridades nacionales de desarrollo que, idealmente, deberían conciliarse con los objetivos internacionales;

- i) la necesidad de mantener la dinámica participación de la UNESCO en las consultas interinstitucionales, con la finalidad de mejorar la coherencia y eficacia globales del sistema de las Naciones Unidas, pero también de garantizar que los ámbitos prioritarios de la Organización estén presentes en todos los niveles de la cooperación internacional y entre organismos, y que se tomen cabalmente en cuenta sus responsabilidades mundiales en materia de políticas. Ello supone en particular la participación de la UNESCO: a) a nivel mundial/interinstitucional por conducto de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) y sus tres pilares - el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM), el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM); b) a nivel regional, especialmente por conducto de los equipos de directores regionales, los equipos regionales de administración, las comisiones económicas regionales y otros mecanismos y entidades regionales y subregionales; c) en el plano nacional, como asociado de pleno derecho de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países y en los diversos comités y grupos de trabajo temáticos, ocupándose también de la utilización de fondos fiduciarios de donantes múltiples.
- j) Otro reto guarda relación con los esfuerzos que se están realizando para armonizar aún más la utilización de **prácticas institucionales** en todo el sistema de las Naciones Unidas, comprendida la cuestión de la recuperación de los costos, así como el uso de herramientas convenidas como el Método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT), el uso compartido de locales, servicios comunes de informática y viajes, etc.

4. En las deliberaciones acerca del Programa y Presupuesto para 2012-2013 también es preciso tener en cuenta las repercusiones de la actual **crisis económica y financiera mundial**, así como la crisis alimentaria y el debate cada vez más intenso sobre la función de la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información frente a los problemas del **cambio climático**. La UNESCO ha decidido recomendar que los países y la comunidad internacional **“inviertan para salir de la crisis”** manteniendo y, de ser posible, incrementando sus inversiones en todos los servicios sociales, comprendidas la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información, y en los importantes bienes públicos mundiales que constituyen. La experiencia pasada ha demostrado que en situaciones de crisis análogas, se ha reducido considerablemente la prestación de servicios sociales y públicos básicos, y que las esferas de competencia de la UNESCO podrían ser vulnerables a recortes presupuestarios sustanciales, que entrañarían consecuencias a largo plazo. Esto concierne tanto a las asignaciones nacionales como a los recursos de la asistencia al desarrollo. Una disminución de las inversiones en la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información amenazaría los importantes y difícilmente obtenidos progresos realizados en esos ámbitos en los últimos decenios, el ejercicio de los derechos humanos para las generaciones presentes y futuras y el logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional. La UNESCO tiene la responsabilidad de afirmar la inmensa importancia de mantener y posiblemente acrecentar los compromisos en estas esferas, que son vitales para construir la sociedad del conocimiento y la economía ecológica del siglo XXI, encaminando al mundo hacia el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, la solidaridad y la justicia social. Responder a la crisis podría requerir la elaboración de planteamientos creativos e innovadores para nuestros programas a fin de demostrar su pertinencia y sus efectos, en particular en las modalidades de ejecución del programa.

5. Un importante principio rector para el establecimiento de prioridades y la formulación de programas radica en determinar los medios con que la UNESCO puede asegurarse de que **se concede prioridad a los más pobres, más desfavorecidos y más vulnerables**, quienes probablemente sean los que van a padecer repercusiones desproporcionadas y particularmente graves de la actual crisis financiera y económica mundial. Acentuar las disparidades existentes es uno de los principales riesgos en la dinámica mundial actual, que puede dar lugar a una **“crisis de la desigualdad”** en muchas regiones del mundo. La UNESCO deberá llevar adelante, en sus campos de acción, políticas y planteamientos que redunden principalmente en beneficio de los más pobres y vulnerables, mientras el sistema de las Naciones Unidas también adopta

colectivamente diversas medidas encaminadas a aumentar los recursos asignados a los **países de bajo nivel de renta**, y a los grupos de población que más distan de alcanzar los objetivos y las normas acordados en el plano internacional. A este respecto, es menester hacer especial hincapié en los Países Menos Adelantados (PMA), en particular en el África subsahariana.

6. En este contexto, es posible que la UNESCO deba realizar una labor analítica y empírica y estudios de interés para la formulación de políticas en relación con los efectos de la crisis, a fin de proporcionar fundamentos para un **análisis de las tendencias** y un **mecanismo de alerta temprana con miras a impulsar la asistencia y las intervenciones adecuadas**. De ese modo se ayudaría a los países y a la comunidad internacional a elaborar y poner en práctica políticas e iniciativas basadas en datos concretos, además de sentar las bases para actividades eficaces de promoción.

7. El próximo programa y presupuesto debe también contribuir, de manera plenamente tangible, a las dos prioridades globales de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013, **relativas a África y a la igualdad entre los sexos**. Asimismo, la acción de la UNESCO debe concebirse en beneficio de determinados grupos prioritarios tales como los Países Menos Adelantados, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS), los jóvenes y los sectores desfavorecidos de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas.

8. Además, puede que haya que abordar otras cuestiones en los debates de la Conferencia General sobre los elementos que deben tenerse en cuenta al elaborar el futuro Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013:

- a) la necesidad de una relación fluida entre el Programa Ordinario de la Organización y los proyectos y programas extrapresupuestarios, con miras a mejorar la adecuación y las repercusiones del apoyo extrapresupuestario en las prioridades programáticas establecidas en el documento C/5;
- b) la cooperación con interlocutores multilaterales y bilaterales y también con los actores de la sociedad civil y el sector privado, comprendida la delimitación de las respectivas ventajas comparativas;
- c) la aplicación y el perfeccionamiento constantes de un método coherente de programación basada en los resultados, comprendida la utilización de resultados esperados cuantitativos y en lo posible cualitativos, indicadores de resultados, comprendidos indicadores de repercusiones cuando es viable, y objetivos de referencia (definidos como objetivos cuantitativos) tanto para las actividades del Programa Ordinario como para las extrapresupuestarias. Esto permitirá mejorar la supervisión, la presentación de informes y la evaluación por la Secretaría y los órganos rectores;
- d) la necesidad de una estrategia de descentralización del personal y los recursos del programa, una estructura sobre el terreno adecuada y una política de recursos humanos que tome en cuenta las últimas novedades relacionadas con las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas con miras a una mayor coherencia así como la preparación de documentos de programación por país basada en los resultados;
- e) estrategias y medidas para realzar la notoriedad de la Organización.

9. La lista de temas indicados no es exhaustiva ni se presenta en orden de prioridad. La Conferencia General podría analizar estos temas, así como otros de interés para la preparación del documento 36 C/5 cuando examine este punto del orden del día.